

VISTOS: 1.-

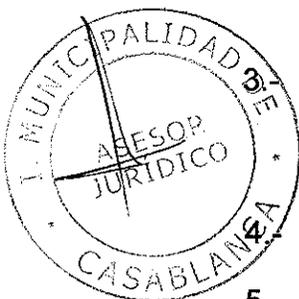
La necesidad de adquirir 5.000 cheques pre impresos en formularios papel continuo y foliados del Banco Estado de Chile, para el Departamento de Administración y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Casablanca.



2.-

Lo solicitado por el Departamento de Administración y Finanzas Municipal.

Que conforme a la cotización expedida por el prestador este es el único proveedor de este servicio, cheques propios con dichas características.



Lo dispuesto en el artículo 8º letra d) de la Ley Nº 19.886.

5.-

Las facultades que me confieren los artículos 3, 5, 6, 12 y 65 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: I.-

Contrátase directamente a **BANCO ESTADO DE CHILE**, Rut Nº 97.030.000-7, para la adquisición de 5.000 cheques pre impresos en formularios papel continuo y foliados del Banco Estado de Chile, para el Departamento de Administración y Finanzas Municipal, por la suma única y total de \$ 1.657.576.- I.V.A. incluido.

II.-

El Departamento de Administración y Finanzas Municipal estará a cargo de la fiscalización del cometido.

III.-

Impútese el cumplimiento del presente Decreto Alcaldicio al subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 009 "Insumos, repuestos y accesorios computacionales" del presupuesto municipal vigente.-

IV.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFÓRMESE AL SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dirección Control
Administración y Finanzas Municipal
Jurídico